



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

3943

MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Santiago, 15 NOV 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Nacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con fecha 22 de Octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de Octubre de 2010, se recepcionó, por la Dirección Nacional, la solicitud de acceso a información pública relativa a "original de la Resolución o una copia ante notario de la Resolución Nº 015/ 126 del 26 de julio de 2010"

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Nacional.

3.- Que, la información requerida reviste el carácter de información pública.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante, doña Javiera Miranda Silva, copia notarial de la Resolución Nº 015/126 del 26 de julio de 2010; para lo cual deberá cancelar, al momento de su retiro, la suma estipulada para tales efectos en Resolución Nº 015/ 1249, de fecha 12 de abril de 2010 en la cual se establecen los cobros respecto a las solicitudes de información de la institución.

2.- **NOTIFIQUÉSE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar la documentación indicada en el Resuelve Nº 1 y copia de la presente Resolución.



3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.



NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TRANSITORIA)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

XOI/AHM/ADP

Distribución:

- Solicitante
- Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
- Departamento de Fiscalía
- Oficina de Partes.

